



PEDRO AGUIRRE CERDA, 18 DE JULIO DE 2023

ORDEN DEL DIA Nº 31/2023

De acuerdo a las facultades que me confieren el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos, especialmente el artículo 36, número 5, dicto lo siguiente:

1.- A contar de esta fecha nómbrase la siguiente dotación para la Guardia Nocturna, en calidad de guardianes permanentes, los siguientes bomberos:

1. Jose Enrique Aránguiz Garcia
2. Felipe Benjamin Leon Vanschuerbeck
3. Arturo Alberto Pitti Barrera
4. Sebastian Ignacio Poblete Gomez

Estos bomberos, para dejar de pertenecer a la Guardia Nocturna en calidad de permanente deberán presentar su renuncia, por escrito al capitán, con un mínimo de 48 horas de antelación.

2.- Se establecerán roles de turno, desde la semana 31 a la semana 43, los que deberán ser cumplidos a cabalidad y de forma íntegra por los bomberos designados cumpliendo con el 100 % de asistencia a sus roles mientras dure su designación, sin embargo, por causas debidamente justificadas ante el Teniente 1°, el bombero en rol que no pueda presentarse a su servicio de Guardia a Nocturna, deberá garantizar dejar su respectivo reemplazo.

3.- A estos roles no se permitirá llegar fuera de horario, sin la autorización expresa del teniente 1°, quién autorizará solo casos debidamente justificados.

4.- Solo los guardianes en calidad de “permanentes” podrán recogerse fuera de horario, previamente autorizados por el Jefe de Guardia, con un máximos de las 02:00 horas.

5.- El guardián en calidad de “permanente” que requiera no llegar a la guardia nocturna deberá dejar su respectivo reemplazo y previa autorización del Teniente 1°.

6.- El Teniente 1° deberá velar por mantener una dotación mínima de 6 bomberos de forma constante en cada rol.

7.- Las sábanas deberán ser cambiadas cada día lunes, a más tardar a las 24:00 horas, por parte de los guardianes de dotación permanente. Los guardianes en rol de servicio a la guardia nocturna deberán presentarse con sus respectivas sábanas limpias para este servicio.

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, "Bomba República de Austria"



8.- El calendario de roles será el siguiente:

	Semana 31 24/7 - 31/7	Semana 32 1/8 - 7/8	Semana 33 8/8 - 14/8
1	Amaro Apiolaza Puglisivich	Juan Alvarado Acuña	Alexis Aguilar Olivares
2	Francisco Castañer Maulen	Amaro Apiolaza Puglisivich	Héctor Alarcón Moya
3	Nicolás Reyes Tapia	Diego Hernandez Velis	Patricio Olguin Diaz
4	Lucas Torres Troncoso	Javier Morales Moraga	Diego Riveros Segovia
5	Isaac Vega Martínez	Natanael Muñoz Fuentes	Samuel Valenzuela Garcia
6		Amira Sade Layme	Franco Zúñiga Jimenez

	Semana 34 15/8 - 21/8	Semana 35 22/8 - 28/8	Semana 36 29/8 - 4/9
1	Renato Alegria Toledo	Amaro Apiolaza Puglisivich	Renato Alegria Toledo
2	Juan Alvarado Acuña	Diego Hernandez Velis	Juan Alvarado Acuña
3	Carlos Barría Jiménez	Javier Morales Moraga	Francisco Castañer Maulen
4	Camila Rodríguez Rodríguez	Nicolás Reyes Tapia	Myriam González Soto
5	Damaris Shepherd Vergara	Lucas Torres Troncoso	Damaris Shepherd Vergara
6	Francisca Vivanco Aguilera	Isaac Vega Martínez	

	Semana 37 5/9 - 11/9	Semana 38 12/9 - 18/9	Semana 39 19/9 - 25/9
1	Amaro Apiolaza Puglisivich	Juan Alvarado Acuña	Amaro Apiolaza Puglisivich
2	José Medina Carranza	Javier Morales Moraga	Diego Hernandez Velis
3	Mauricio Merino Celis	Natanael Muñoz Fuentes	Nicolás Reyes Tapia
4	Camila Rodríguez Rodríguez	Patricio Olguin Diaz	Damaris Shepherd Vergara
5	Amira Sade Layme	Damaris Shepherd Vergara	
6	Damaris Shepherd Vergara	Francisca Vivanco Aguilera	

	Semana 40 26/9 - 2/10	Semana 41 3/10 - 9/10	Semana 42 10/10 - 16/10
1	Juan Alvarado Acuña	Renato Alegria Toledo	Juan Alvarado Acuña
2	Francisco Castañer Maulen	Amaro Apiolaza Puglisivich	Damaris Shepherd Vergara
3	Damaris Shepherd Vergara	Damaris Shepherd Vergara	Lucas Torres Troncoso
4	Isaac Vega Martínez	Samuel Valenzuela Garcia	Franco Zúñiga Jimenez

CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

7ma. Compañía, “Bomba República de Austria”



Semana 43 17/10 - 23/10	
1	Amaro Apiolaza Puglisivich
2	Natanael Muñoz Fuentes
3	Diego Riveros Segovia
4	Amira Sade Layme
5	Damaris Shepherd Vergara
6	Francisca Vivanco Aguilera

9.- El respectivo jefe de Guardia, se regirá según artículo 93 del Reglamento de Compañía, velando por el fiel cumplimiento del reglamento de compañía en sus artículos 92 y 93.

Tómese razón, publíquese en SISAB, mural de compañía, comuníquese vía e-mail a casillas oficializadas, vía WhatsApp, VIPER y cúmplase.



ANTONIO MERINO DIAZ
CAPITÁN

